

Apartado 1.													
Disposición	Respuesta												
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región, a la luz de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en especial, se recomienda consultar Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/ • La geografía e historia de la región, así como sus usos y costumbres analizados desde una perspectiva de género. • Los diversos documentos emitidos por instituciones rectoras en la materia, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) u organismos locales como la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) del Gobierno de la Ciudad de México, entre otros. <p>Sobre el particular, se informa que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene representación a nivel nacional y, por lo tanto, es posible recibir a personas que hayan declarado en los diferentes instrumentos diseñados por INEGI, hablar alguna lengua indígena.</p> <p>Se presenta el Tabulado denominado “Estimadores de la población de 3 años y más que habla lengua indígena y su distribución porcentual según lengua por entidad federativa”, obtenido de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, en la siguiente ruta y para mayor referencia en el apartado tabulados/Etnicidad http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/Proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/tabulados/05_etnicidad.xls</p> <p>Es importante mencionar que, de conformidad con lo reportado por el mismo personal del Instituto, contamos con personas que hablan, escriben o traducen, en diferentes niveles de comprensión, alguna de las siguientes lenguas indígenas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #FFD700;">Lengua Indígena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Maya</td> <td style="text-align: center;">Mixe</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Náhuatl</td> <td style="text-align: center;">Otomí</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Chinanteco</td> <td style="text-align: center;">Totonaca</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mixteco de la costa</td> <td style="text-align: center;">Tseltal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mixteco de la mixteca alta</td> <td style="text-align: center;">Tsotsil</td> </tr> </tbody> </table>	Lengua Indígena		Maya	Mixe	Náhuatl	Otomí	Chinanteco	Totonaca	Mixteco de la costa	Tseltal	Mixteco de la mixteca alta	Tsotsil
Lengua Indígena													
Maya	Mixe												
Náhuatl	Otomí												
Chinanteco	Totonaca												
Mixteco de la costa	Tseltal												
Mixteco de la mixteca alta	Tsotsil												

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

		Mazateco	Yaqui	
		Ch'ol	Zapoteco de Ixtlán	
		Chontal de Tabasco	Zapoteco Sureño	
		Mazahua	Zoque	

Apartado 2.

Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.


En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.


Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>SUFICIENTE</p> <p>El INEGI cuenta con 40 unidades de atención (Unidad de Transparencia y Centros de Información Habilitados) a nivel nacional:</p> <p>15 de las ubicaciones cuentan con instalaciones y espacios básicos tales como rampas de acceso al inmueble, al menos un cajón de estacionamiento y sanitario destinado a personas con discapacidad, que facilitan la accesibilidad y permanencia de las personas; los inmuebles tienen la señalización visual (no táctil) para identificar rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de reunión (un inmueble no tiene</p>		<p>Revisar la viabilidad técnica de dotar de instalaciones y espacios en las oficinas de las unidades de atención que se encuentren en edificios propios del Instituto que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y/o mujeres embarazadas; considerando el número de visitas que se reciban.</p> <p>Revisar la ubicación más conveniente de las unidades de atención dentro del inmueble, considerando el</p>

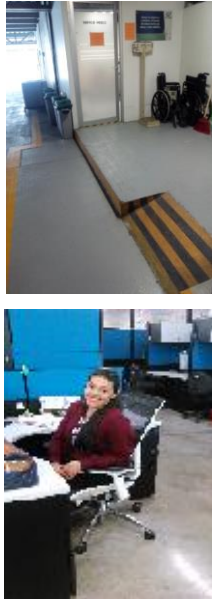
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>aplicables a la materia.</p>		<p>salida de emergencia y uno no tiene punto de reunión identificado). En cinco de estos inmuebles las unidades de atención no se ubican en la planta baja, sin embargo, cuentan con elevador que pueden utilizar las personas con discapacidad. Uno de los inmuebles es propio y 14 se ocupan bajo arrendamiento.</p> <p>18 unidades de atención tienen instalaciones y espacios que parcialmente facilitan la accesibilidad y permanencia de grupos vulnerable; en 14 de estos no se cuenta con sanitarios adaptados para personas con discapacidad; en 12 no se dispone de espacios para estacionamiento de vehículos de</p>	 <p>Rampa en Puerta Principal</p>	<p>número de visitas que se reciben.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>personas de grupos vulnerables; en 2 no se cuenta con elevador aún y cuando las unidades de atención no están en el nivel de acceso; y en dos no se cuenta con rampas de acceso para personas que requieran apoyos para su movilidad. 6 inmuebles son propios, 11 espacios son arrendados y 1 corresponde a espacio en inmueble federal compartido.</p> <p>En 7 inmuebles ocupados bajo arrendamiento, se encuentran igual cantidad de unidades de atención, en donde se carece de rampa, no hay estacionamiento que facilite el acceso y no disponen de sanitarios para personas con discapacidad. En tres</p>		

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>de estos las unidades de atención no se ubican en la planta baja y no hay elevadores en el inmueble.</p> <p>No obstante lo anterior, es importante mencionar que más del 95% de las solicitudes se reciben por la Plataforma Nacional de Transparencia y el resto por correo electrónico, por lo que han sido esporádicas las visitas a la Unidad de Transparencia y nulas en los Centros de Información Habilitados a nivel nacional.</p>		
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, ¿espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>La distribución de espacios físicos en oficinas, privilegia las áreas abiertas que aprovechen la ventilación e iluminación natural, así como pasillos amplios</p>		<p>Verificar que todos los espacios que ocupan la Unidad de Transparencia y los Centros de Información Habilitados, asignados o por asignar, cuenten</p>

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>que faciliten la circulación del personal que las ocupa y los visitantes, incluyendo aquellas personas que utilicen ayudas técnicas con motivo de discapacidad. Se promueve el orden y limpieza en las oficinas, a efecto de evitar obstáculos que comprometan la movilidad y seguridad de las personas.</p>		<p>con áreas de consulta y pasillos de acceso con dimensiones que permitan a cualquier persona y personas con discapacidad moverse con plena libertad y autonomía.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	<p>SUFICIENTE</p> <p>Se ha dotado al personal de la Unidad de Transparencia y a los Centros de Información Habilitados, mobiliario ergonómico con características y dimensiones estandarizadas de acuerdo a la función que realiza el personal usuario; en el caso de la actividad de atención al público se procura que el mobiliario permita el uso de ayudas técnicas por personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas</p>		<p>Verificar que las características y dimensiones de todo el mobiliario y espacio asociado en la Unidad de Transparencia y los Centros de Información Habilitados, asignados o por asignar permitan el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas.</p>
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El INEGI implementa</p>	<p>Lineamientos para el Arrendamiento de Bienes</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/ • Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf • NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html 	<p>como organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, los Lineamientos para el arrendamiento de bienes inmuebles por parte del INEGI, las Normas en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Manual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como, demás normatividad que le sea aplicable en cada uno de los estados.</p>	<p>Inmuebles del INEGI. http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lrm_11Sep17.pdf</p> <p>Normas en materia de obras públicas y servicios relacionadas con la mismas del INEGI http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Nrm_05Oct12.pdf</p> <p>Manual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del INEGI. http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrm_14Oct16.pdf</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Las unidades de atención, no han recibido solicitudes de información en lengua indígena, no obstante, lo anterior, en el Instituto se elabora material en lengua indígena en relación con los principales eventos como lo son los censos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Audios: Anuncios en estaciones de radio local y rural. http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/audios.zip • Medios populares: bardas y muros de comunidades donde la población habla lenguas indígenas. 	
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El INEGI no ha desarrollado información en Sistema Braille, ya que se encuentra generando una nueva versión del Portal Institucional misma que puede ser escuchada por personas con discapacidad visual.</p>	<p>http://www.beta.inegi.org.mx/inegi/accesibilidad/</p> <p>ChromeVox Extensión desarrollada por Google que ayuda a personas con discapacidades visuales a utilizar el navegador a través de un lector de pantalla. Es gratuito; funciona en Google Chrome. http://www.chromevox.com/</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>		<p>Dentro de las herramientas que pueden utilizarse para ello, se encuentran: ChromeVox, JAWS, NVDA y VoiceOver</p> <p>Así mismo, la Dirección de Producción Editorial imprimió mapas en termoformado para personas con discapacidad visual.</p>	<p>JAWS Software lector de pantallas diseñado para discapacidades visuales que ayuda a navegar por internet. Para usar este software es necesario adquirir una licencia por parte del usuario. Funciona con Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox.</p> <p>http://www.freedomscientific.com/Products/Blindness/JAWS</p> <p>NVDA Es un software lector de pantallas que permite a las personas con alguna discapacidad visual navegar por internet ya sea mediante el uso el teclado normal o braille. Es gratuito; funciona en Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox. http://www.nvaccess.org/</p> <p>VoiceOver Es un servicio proporcionado por</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Apple para dispositivos con iOS que permite a personas con alguna discapacidad visual o motriz interactuar con el dispositivo ya sea mediante el lector de pantalla o a través de gestos determinados. Solo disponible para dispositivos Apple.</p> <p>http://www.apple.com/mx/accessibility/ios/voiceover/</p> <p>Mapa en termoformado</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/mapa.jpg</p>	
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>El INEGI se encuentra desarrollando tutoriales de los principales productos que son consultados por la ciudadanía en general.</p> <p>Actualmente se cuenta con tutoriales de los</p>	<p>Espacio y Datos:</p> <p>https://www.youtube.com/playlist?list=PLP2LgqFn3ev5CcPn0ma1fp7gVg7CnMaY</p> <p>Gráficas dinámicas:</p> <p>https://www.youtube.com/playlist?list=PLP2LgqFn3ev42uD2sNGSLQT28TIDLeXnD</p>	<p>Continuar con el diseño de tutoriales que permitan a las personas conocer y utilizar los productos generados por el INEGI.</p>

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio y datos • Graficas dinámicas • Inventario Nacional de Viviendas y • Reloj de ciclos económicos. 	<p>Inventario Nacional de Viviendas:</p> <p>https://www.youtube.com/playlist?list=PLP2LgqFn3ev6hNCMF-J-Sv9nLZPzhCK50</p> <p>Reloj de ciclos económicos:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=QEBfdnaU8QU&feature=youtu.be</p>	
	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La difusión e implementación progresiva de los Criterios para el uso de un lenguaje incluyente en el INEGI es una de las tareas primordiales del Comité de Igualdad de Género y de la Unidad de Transparencia, a partir de la aplicación del Programa Institucional de Igualdad de Género, por lo tanto, día a día</p>	<p>Criterios para el uso del lenguaje incluyente del INEGI.</p> <p>http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Orf_May16.pdf</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 	<p>se trabaja para que sean aplicados en todas las áreas del Instituto.</p>		
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El INEGI no ha llevado a cabo eventos específicos en materia de derechos humanos y protección de datos personales, sin embargo, cuando ha realizado algún evento en donde se cuenta con la asistencia de personas de otros países, se han contratado traductores.</p>		
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de</p>	<p>SATISFACTORIO</p>		

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>El INEGI no ha llevado a cabo eventos específicos en materia de derechos humanos y protección de datos personales, sin embargo, en caso de requerirse, se analizaría la viabilidad de realizar la contratación correspondiente.</p>		
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El INEGI no ha llevado a cabo eventos específicos en materia de derechos humanos y protección de datos personales, sin embargo, en las actividades que realiza, hace uso de diferentes herramientas informáticas tales como powerpoint, prezi y demás información visual para facilitar la exposición de la</p>		

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		información.		
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>INSUFICIENTE</p> <p>No se ha llevado a cabo una capacitación materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir.</p>		<p>Brindar capacitación al total del personal que brinda asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir.</p>
	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>A la fecha no se ha recibido a personas que hablen lengua indígena para asesorías, sin embargo, el INEGI cuenta con personal que habla, lee, escribe</p>	<p>Lenguas Indígenas.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/len_ind.pdf</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad																
<p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>y/o traduce con diferente niveles de conocimiento lenguas indígenas.</p> <p>Así mismo, en caso de requerirse, se buscaría contratar los servicios de expertos.</p>																		
	<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>A la fecha no se ha recibido a personas que hablen lengua extranjera para asesorías, sin embargo, el INEGI cuenta con personal que habla, lee, escribe y/o traduce con diferente niveles de conocimiento diversos idiomas.</p> <p>Así mismo, en caso de requerirse, se buscaría</p>	<p>Listado idiomas que reportó el personal de INEGI hablar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Idiomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alemán</td> <td>Hebreo</td> </tr> <tr> <td>Búlgaro</td> <td>Indonesio</td> </tr> <tr> <td>Catalán</td> <td>Inglés</td> </tr> <tr> <td>Coreano</td> <td>Italiano</td> </tr> <tr> <td>Chino</td> <td>Japonés</td> </tr> <tr> <td>Francés</td> <td>Latín</td> </tr> <tr> <td>Griego</td> <td>Portugués</td> </tr> </tbody> </table>	Idiomas		Alemán	Hebreo	Búlgaro	Indonesio	Catalán	Inglés	Coreano	Italiano	Chino	Japonés	Francés	Latín	Griego	Portugués	
Idiomas																				
Alemán	Hebreo																			
Búlgaro	Indonesio																			
Catalán	Inglés																			
Coreano	Italiano																			
Chino	Japonés																			
Francés	Latín																			
Griego	Portugués																			


Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		contratar los servicios de expertos.	Ruso	
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p>SUFICIENTE</p> <p>El Instituto ya cuenta en su Portal de Transparencia con toda la información a reportar derivada de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que incluye, entre mucha otra información, con la referente a trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía en general, sin embargo aún se está trabajando para mejorar su accesibilidad.</p>	<p>Portal de Transparencia de INEGI</p> <p>http://www.beta.inegi.org.mx/transparencia/inai/</p>	<p>Mejorar la accesibilidad de la información publicada en el Portal de Transparencia Institucional.</p>

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>Actualmente el INEGI cuenta con una página Institucional que puede ser leída en diversos idiomas, no así en lenguas.</p> <p>No obstante lo anterior, en el Instituto se elabora material en lengua indígena en relación con los principales eventos como lo son los censos.</p> <p>Se espera contar con información generada por las Instituciones que dirigen el tema a nivel nacional con el objeto de analizar la viabilidad de implementar acciones específicas al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Audios: Anuncios en estaciones de radio local y rural. http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/audios.zip • Medios populares: bardas y muros de comunidades donde la población habla lenguas indígenas. 	<p>Contar con información generada por las Instituciones que dirigen el tema a nivel nacional con el objeto de analizar la viabilidad de implementar acciones específicas al respecto.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El Sitio Beta del INEGI está preparado para que el usuario navegue utilizando distintos lectores de pantalla disponibles en Internet tanto gratuitos como comerciales, de manera que el usuario pueda navegar de manera ordenada entre los contenidos.</p> <p>Periódicamente se revisan los estándares definidos para el sitio a fin de facilitar la consulta de la información publicada.</p>	<p>Sitio Beta de Accesibilidad web. http://www.beta.inegi.org.mx/inegi/accesibilidad/</p> <p>ChromeVox Extensión desarrollada por Google que ayuda a personas con discapacidades visuales a utilizar el navegador a través de un lector de pantalla. Es gratuito; funciona en Google Chrome. http://www.chromevox.com/</p> <p>JAWS Software lector de pantallas diseñado para discapacidades visuales que ayuda a navegar por internet. Para usar este software es necesario adquirir una licencia por parte del usuario. Funciona con Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox. http://www.freedomscientific.com/Products/Blindness/JAWS</p> <p>NVDA Es un software lector de pantallas que permite a las personas con</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>			<p>alguna discapacidad visual navegar por internet ya sea mediante el uso del teclado normal o braille. Es gratuito; funciona en Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox.</p> <p>http://www.nvaccess.org/</p> <p>VoiceOver</p> <p>Es un servicio proporcionado por Apple para dispositivos con iOS que permite a personas con alguna discapacidad visual o motriz interactuar con el dispositivo ya sea mediante el lector de pantalla o a través de gestos determinados. Solo disponible para dispositivos Apple.</p> <p>http://www.apple.com/mx/accessibility/ios/voiceover/</p>	
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que</p>	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El Sitio Beta del INEGI puede ser utilizado por amplificadores de pantalla recomendados como ayuda para las</p>	<p>Herramientas técnicas de ayuda.</p> <p>http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=magnificadores</p> <p>https://www.zoomtext.com/products/zoomtext-magnifierreader/</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p>		<p>personas con problemas de visión.</p> <p>El sitio cuenta con la opción de amplificar la letra en tres tamaños: normal, mediano y grande.</p>	<p>Amplificadores de Pantallas.</p> 	
<p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Toda la información en el portal es visual; además el sitio Beta está preparado para que el usuario navegue utilizando distintos lectores de pantalla disponibles en Internet tanto gratuitos como comerciales, de manera que el usuario pueda navegar de manera ordenada entre los contenidos.</p> <p>Periódicamente se revisan los estándares definidos para el sitio a fin de facilitar la consulta de la información publicada.</p>	<p>Sitio Beta de Accesibilidad web.</p> <p>http://www.beta.inegi.org.mx/inegi/accesibilidad/</p> <p>ChromeVox Extensión desarrollada por Google que ayuda a personas con discapacidades visuales a utilizar el navegador a través de un lector de pantalla. Es gratuito; funciona en Google Chrome. http://www.chromevox.com/</p> <p>JAWS Software lector de pantallas diseñado para discapacidades visuales que ayuda a navegar por internet. Para usar este software es necesario adquirir una licencia por parte del usuario. Funciona con Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Firefox. http://www.freedomscientific.com/Products/Blindness/JAWS</p> <p>NVDA Es un software lector de pantallas que permite a las personas con alguna discapacidad visual navegar por internet ya sea mediante el uso el teclado normal o braille. Es gratuito; funciona en Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox. http://www.nvaccess.org/</p> <p>VoiceOver Es un servicio proporcionado por Apple para dispositivos con iOS que permite a personas con alguna discapacidad visual o motriz interactuar con el dispositivo ya sea mediante el lector de pantalla o a través de gestos determinados. Solo disponible para dispositivos Apple. http://www.apple.com/mx/accessibility/ios/voiceover/</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Todos los elementos gráficos del Sitio Beta del INEGI pasan por una revisión de “contraste de color” antes de ser publicados.</p> <p>Los colores seleccionados para el sitio son revisados por medio de herramientas online con el propósito de que tengan el contraste adecuado en base a los algoritmos establecidos por las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web Nivel AA (WCAG).</p>	<p>Herramienta técnica WebAIM</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/WebAIM.pdf</p>	
	VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Todas las páginas del sitio cuentan con títulos que permiten identificarlas, además</p>	<p>Pantallas de los títulos.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/contexto.pdf</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		se despliega la ruta de navegación con la técnica conocida como <i>breadcrumbs</i> , con la finalidad que los usuarios y usuarias cuenten con información de contexto y orientación para navegar en el sitio		
	VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Se incluyen diferentes niveles de presentación de la información, para diferentes niveles de conocimientos de las usuarias y usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información que se presenta en el apartado tema está dirigida a todo tipo de usuarias y usuarios, se ofrecen los principales datos del tema, con la finalidad de que tengan un 	<p>Pantallas de Información.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/documentos.pdf</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>panorama general del mismo; además se le ofrecen ligas a los proyectos completos para que tengan la posibilidad de ahondar en la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que se presenta en el apartado proyecto, está dirigida a los usuarios y usuarios con un mayor nivel de conocimiento en la materia, aquí se les presenta toda la información disponible del proyecto, así como sus documentos metodológicos, cuestionarios, etc. 		

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El Sitio Beta del INEGI considera en su encabezado el idioma utilizado, el cual puede ser español, inglés, chino, francés, alemán, italiano, japonés y portugués.</p>	<p>Pantallas de encabezados.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/pantalla.pdf</p>	
	VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El Sitio Beta del INEGI está preparado para que el usuario navegue utilizando distintos lectores de pantalla disponibles en Internet tanto gratuitos como comerciales, de manera que el usuario pueda navegar de manera ordenada entre los contenidos.</p> <p>Periódicamente se revisan los estándares definidos para el sitio a fin de facilitar la</p>	<p>Sitio Beta de Accesibilidad web.</p> <p>http://www.beta.inegi.org.mx/inegi/accesibilidad/</p> <p>ChromeVox Extensión desarrollada por Google que ayuda a personas con discapacidades visuales a utilizar el navegador a través de un lector de pantalla. Es gratuito; funciona en Google Chrome. http://www.chromevox.com/</p> <p>JAWS Software lector de pantallas diseñado para discapacidades visuales que ayuda a navegar por internet. Para usar este software</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>consulta de la información publicada.</p>	<p>es necesario adquirir una licencia por parte del usuario. Funciona con Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox.</p> <p>http://www.freedomscientific.com/Products/Blindness/JAWS</p> <p>NVDA</p> <p>Es un software lector de pantallas que permite a las personas con alguna discapacidad visual navegar por internet ya sea mediante el uso el teclado normal o braille. Es gratuito; funciona en Google Chrome, Internet Explorer, Opera y Mozilla Firefox.</p> <p>http://www.nvaccess.org/</p> <p>VoiceOver</p> <p>Es un servicio proporcionado por Apple para dispositivos con iOS que permite a personas con alguna discapacidad visual o motriz interactuar con el dispositivo ya sea mediante el lector de pantalla o a través de gestos determinados. Solo disponible para dispositivos Apple.</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En el Sitio Beta del INEGI se evita utilizar elementos que tengan movimiento automático. Los movimientos que se tienen se realizan cuando el usuario lo solicita, por ejemplo, en los carruseles de noticias, productos y pantallas.</p>	<p>Pantallas sitio Beta.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/pantallas_1.pdf</p>	
	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En el Sitio Beta del INEGI el usuario puede encontrar la opción de su preferencia sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección.</p> <p>Los menús del sitio se</p>	<p>Pantallas de menús.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/pantallas_2.pdf</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		abren y cierran a petición del usuario dándole la posibilidad de trabajar con el menú como lo necesite.		
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El lenguaje utilizado se basa en los Criterios de Uso de un Lenguaje Incluyente en el INEGI, documento que fue emitido por la Junta de Gobierno del INEGI, con el objeto de proporcionar los elementos necesarios para el uso adecuado y estandarizado de un lenguaje incluyente en los documentos oficiales emitidos por el personal del Instituto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior del Instituto y demás disposiciones normativas aplicables. Así mismo promover su uso en la comunicación</p>	<p>Criterios para el uso del lenguaje incluyente del INEGI. http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Orf_May16.pdf</p> <p>Sitio Beta de Accesibilidad web. http://www.beta.inegi.org.mx/inegi/accesibilidad/</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		entre el personal del Instituto.		
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La información de los proyectos se presenta con estas desagregaciones cuando el diseño metodológico lo permite.</p> <p>Cabe mencionar que esta información se genera al amparo de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p>	<p>Pantallas de proyectos.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/pantallas.zip</p>	
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En el Sitio Beta del INEGI se utilizan diferentes medios de contacto a través de los cuales el usuario puede dar su opinión, además se realizan entrevistas personales con algunos usuarios que tienen</p>	<p>Reporte de visita de accesibilidad.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/visita.zip</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>alguna discapacidad.</p> <p>Así mismo, se cuenta con un formulario en línea, a través del cual las usuarias y usuarios pueden enviar cualquier tipo de sugerencia, estas se evalúan para analizar su factibilidad y en su caso, atenderlas.</p>		
	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Se cuenta con un formulario en línea, a través del cual las usuarias y usuarios pueden enviar cualquier tipo de sugerencia, estas se evalúan para analizar su factibilidad y en su caso, atenderlas.</p>	<p>Pantalla acceso a formulario en línea.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai?url=/diagnostico/opinion.pdf</p>	
	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En el Sitio Beta del INEGI, el personal del Instituto realiza pruebas de</p>	<p>Herramienta técnica y ejemplo de resultado de las pruebas de visualización de los contenidos.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai?url=/diagnostico/herramienta.zip</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>visualización de los contenidos antes de su publicación e inclusive se utilizan algunas herramientas especializadas para tal fin, de igual forma se realizan evaluaciones sobre diferentes aspectos del sitio, incluidos temas de accesibilidad y diseño. Los resultados se integran y analizan para analizar su factibilidad y en su caso atenderlas.</p>		
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El personal involucrado en el desarrollo y diseño del Sitio Beta del INEGI está investigando y capacitándose constantemente acerca de la accesibilidad web, aunado a lo anterior se está buscando capacitación con</p>	<p>Asistencia a eventos, como Curso Internacional de Alta Formación 2016 “El enfoque antidiscriminatorio en los procesos de consulta y participación en las políticas públicas organizado por El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación” y la Cátedra Unesco “Igualdad y no discriminación” de la Universidad de Guadalajara.</p>	

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		organismos especializados en estándares internacionales de accesibilidad que ayude a adquirir los conocimientos necesarios y consolidar los que ya se tienen.	http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/certificados.zip	
	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Derivado del Programa Institucional de Igualdad de Género del INEGI, se incluyó en el programa de capacitación algunos cursos en línea que otorga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el personal encargado de la Unidad de Transparencia, ha cursado diversos cursos en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos,</p>	<p>Reporte de enlaces de transparencia.</p> <p>http://www.inegi.org.mx/inai/?url=/diagnostico/enlaces.xls</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>taller, diplomado, seminario).</p> <ul style="list-style-type: none"> Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>	<p>el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos.</p>		
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Buen trato a la población usuaria de los servicios. Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Derivado del objetivo de la Junta de Gobierno del INEGI que tiene como prioritario para la vida institucional, garantizar el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género para los y las trabajadoras del INEGI, promoviendo la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres y para promover su desarrollo, su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos, se llevó a</p>	<p>Programa Institucional de Igualdad de Género del INEGI.</p> <p>http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Orf_10May16.pdf</p>	

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		cabo la integración del Programa Institucional de Igualdad de Género del INEGI.		
Apartado 3.				
Disposición	Respuesta			
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	<p>De acuerdo con el análisis del Diagnóstico sobre las Condiciones de Accesibilidad, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuenta con 40 oficinas de atención (Unidad de Transparencia y Centros de Información Habilitados) distribuidas en el territorio nacional, las cuales cuentan con las instalaciones y espacios básicos que facilitan la accesibilidad y permanencia de las personas.</p> <p>Unas de las problemáticas del Instituto es que de los 40 inmuebles en los que se ubican los Centros de Información Habilitados, 19 de ellos se encuentra arrendados, y con poca probabilidad de adecuar los espacios, sin embargo, se observa que los ciudadanos están presentando actualmente sus solicitudes vía la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que su asistencia a las instalaciones es casi nula.</p> <p>Sobre el diseño y distribución de información, el Instituto cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que promueve, fomenta y aplica el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales, garantizando el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y procurando que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen idioma extranjero. Para las personas que hablan lengua indígena se han generado algunos productos derivados de los principales eventos censales, además de que se tiene la disposición para generar mayor información en lengua indígena una vez que las instancias coordinadoras en la materia, proporcionen información al respecto.</p>			

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		El Instituto al día de hoy no ha recibido ninguna solicitud cuya respuesta deba de realizarse en lengua indígena, sin embargo, en caso de requerirse, el INEGI cuenta con diversas opciones para poder atenderlas. Finamente se observa que el Instituto ha llevado a cabo diversas acciones en fomento de la igualdad y no discriminación, por lo que el personal cuenta con los conocimientos necesarios en la materia y lleva a cabo las acciones correspondientes a favor de la inclusión.		

Apartado 4.								
Disposición	Respuesta							
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.							
	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
	1. Contar con infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en la Unidad de Transparencia y los Centros de Información Habilitados, que procuren la accesibilidad, la permanencia y el libre	Evaluar la viabilidad técnica de implementar mejoras en las instalaciones, distribución de espacios y mobiliario que ocupan la Unidad de Transparencia y los Centros de Información Habilitados, y/o la reubicación de	Proporcionar los servicios de accesibilidad necesarios para atender a las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas.	Que las instalaciones a las que acuden personas a requerir información tengan la infraestructura necesaria para el acceso y libre desplazamiento.	Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos y Transparencia en coordinación con Enlaces de Transparencia a Nivel Nacional y la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios	2017	2018	Propuesta de Mejoras a realizar / Mejoras identificadas requeridas.

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

	desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas	personal que atiende los Centros de Información Habilitados a zonas accesibles en los inmuebles, considerando el número de visitas a los establecimientos.			Generales.			
	2. Brindar información más accesible a los ciudadanos	Diseño de productos que favorezcan el conocimiento de la información generada por el INEGI	Generar tutoriales que faciliten a los ciudadanos el consultar información generada por el INEGI	Que el público en general pueda acceder a la información y productos que el INEGI genera, de una forma más sencilla.	Dirección General de Vinculación y Servicio Público de la Información Coordinación General de Informática.	2017	2018	Número de tutoriales generados / Número de tutoriales existentes

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

	3. Contar con personal que pueda atender de una manera efectiva a los ciudadanos que lo requieran.	Promover la capacitación y formación al personal que atiende en los Centros de Información Habilitados.	Capacitar al personal que brinda orientación y asesoría en materia de transparencia presencialmente y a distancia, en materia de atención a personas que no saben leer ni escribir.	Que el personal que brinda asesoría presencial o a distancia se encuentre capacitado para atender de manera efectiva a las personas que lo requieran.	Dirección General de Vinculación y Servicio Público de la Información.	2017	2018	Total de personal capacitado / total de personal a capacitar
	4. Continuar con las adaptaciones al Portal de Transparencia Institucional.	Generar los recursos necesarios para facilitar la consulta de información en el Portal de Transparencia Institucional.	Diseñar diversas herramientas útiles para facilitar la consulta de información en el Portal de Transparencia Institucional.	Contar con un Portal de Transparencia de uso sencillo y accesible.	Dirección General Adjunta de Riesgos y Transparencia Coordinación General de Informática.	2017	2018	Número de fracciones del art. 70 accesibles / Número de fracciones del art. 70

Apartado 5.

Disposición

Respuesta



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.</p>
---	--

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores	Recursos Requeridos para su implementación
-----------	-------------	------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	------------------	-------------	--

<p>1. Contar con infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en la Unidad de Transparencia y los Centros de Información Habilitados, que procuren la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas</p>	<p>Evaluar la viabilidad técnica de implementar mejoras en las instalaciones, distribución de espacios y mobiliario que ocupan la Unidad de Transparencia y los Centros de Información Habilitados, y/o la reubicación de personal que atiende los Centros de Información Habilitados a zonas accesibles en los inmuebles, considerando el número de visitas a los establecimientos.</p>	<p>Proporcionar los servicios de accesibilidad necesarios para atender a las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas.</p>	<p>Que las instalaciones a las que acuden personas a requerir información tengan la infraestructura necesaria para el acceso y libre desplazamiento.</p>	<p>Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos y Transparencia en coordinación con Enlaces de Transparencia a Nivel Nacional y la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	<p>2017</p>	<p>2018</p>	<p>Propuesta de Mejoras a realizar / Mejoras identificadas requeridas.</p>	<p>Personal para hacer el levantamiento continuo de información</p>
<p>2. Brindar información más accesible a los ciudadanos</p>	<p>Diseño de productos que favorezcan el conocimiento de la información generada por el INEGI</p>	<p>Generar tutoriales que faciliten a los ciudadanos el consultar información generada por el INEGI</p>	<p>Que el público en general pueda acceder a la información y productos que el INEGI genera, de una forma más sencilla.</p>	<p>Dirección General de Vinculación y Servicio Público de la Información Coordinación General de Informática.</p>	<p>2017</p>	<p>2018</p>	<p>Número de tutoriales generados / Número de tutoriales existentes</p>	<p>Un diseñador</p>

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-06

<p>3. Contar con personal que pueda atender de una manera efectiva a los ciudadanos que lo requieran.</p>	<p>Promover la capacitación y formación al personal que atiende en los Centros de Información Habilitados.</p>	<p>Capacitar al personal que brinda orientación y asesoría en materia de transparencia presencialmente y a distancia, en materia de atención a personas que no saben leer ni escribir.</p>	<p>Que el personal que brinda asesoría presencial o a distancia se encuentre capacitado para atender de manera efectiva a las personas que lo requieran.</p>	<p>Dirección General de Vinculación y Servicio Público de la Información.</p>	<p>2017</p>	<p>2018</p>	<p>Total de personal capacitado / total de personal a capacitar</p>	<p>Personal especializado en el tema de capacitación</p>
<p>4. Continuar con las adaptaciones al Portal de Transparencia Institucional.</p>	<p>Generar los recursos necesarios para facilitar la consulta de información en el Portal de Transparencia Institucional.</p>	<p>Diseñar diversas herramientas útiles para facilitar la consulta de información en el Portal de Transparencia Institucional.</p>	<p>Contar con un Portal de Transparencia de uso sencillo y accesible.</p>	<p>Dirección General Adjunta de Riesgos y Transparencia Coordinación General de Informática.</p>	<p>2017</p>	<p>2018</p>	<p>Número de fracciones del art. 70 accesibles / Número de fracciones del art. 70</p>	<p>Un desarrollador web Cursos de capacitación en accesibilidad web</p>